

ÍNDICE

2. Información general del Centro	1
2.1 Datos generales	1
2.1.1 Dirección.....	1
2.1.2 Equipo directivo y órganos de gobierno	1
2.1.3 Servicios y horarios.....	2
2.1.4 Estudios impartidos en el centro.....	3
2.1.5 Delegación de alumnos.....	3
2.1.6 . Delegación de Geólogos del Mundo	3
2.2 Proceso administrativo	4
2.2.1 Preinscripción.....	4
2.2.2 Matrícula	4
2.2.3 Límite de admisión	4
2.2.4 Anulaciones y ampliaciones de matrícula en estudios oficiales.....	6
2.3 Recursos e instalaciones.....	8
2.3.1 Laboratorios	8
2.3.2 Aulas de informática.....	12
2.3.3 Museo	12

2. Información general del Centro

2.1 Datos generales

El edificio de la Facultad de Geología fue construido entre los años 1965 y 1968. El edificio consta de dos volúmenes independientes, de formas y usos diferenciados. Por una parte, está el aulario, con aulas dispuestas en torno a un vestíbulo circular, rodeado por una rampa que da acceso a ocho aulas (A-H) de capacidad variable (50-200 estudiantes). El aula E se reserva para conferencias y actos académicos (Juntas de Facultad, lectura de Tesis doctorales, etc.). En la parte baja del aulario se encuentran situados el comedor, la cafetería, las salas de trabajo y estudio y la Sala de representantes. El otro elemento del conjunto es un bloque en escuadra en el que se alberga el Decanato y la Administración de la Facultad. Es además la sede del Departamento de Geología, en el que se ubican los laboratorios de investigación y los despachos de la mayoría de los profesores de la Facultad. En dicho edificio la Facultad dispone de diferentes espacios docentes: Biblioteca, Aula de Informática, Laboratorio de Microscopía Óptica, Laboratorio de Geoquímica y otros laboratorios docentes.

2.1.1 Dirección

Facultad de Geología

Campus de Llamaquique

C/Jesús Arias de Velasco, s/n

33005 Oviedo

Teléfonos: 985 10 30 85/90/89

Fax: 985 10 30 87

Correo electrónico: fac.geologia@uniovi.es

Web: <http://facgeologia.uniovi.es/>

2.1.2 Equipo directivo y órganos de gobierno

Decano: Lope Calleja Escudero

Vicedecana: María Luz Valín Alberdi

Secretario: Jorge Gallastegui Suárez

Administradora: Cándida Freije Suárez

El gobierno de la Facultad se articula a través de órganos unipersonales (Decano, Vicedecano y Secretario) y colegiados (Junta de Facultad y Comisiones).

JUNTA DE FACULTAD

La Junta de Facultad es el órgano colegiado de gobierno y representación de la comunidad universitaria que integra la Facultad de Geología. Actúa en pleno y en comisiones, y en ella están representados todos los sectores de la Facultad.

COMISIONES

Determinadas tareas son delegadas a las Comisiones, en las que también están representados todos los colectivos de la Facultad. Actualmente, existen las siguientes:

- Calidad
- Docencia
- Evaluación por compensación
- Gobierno
- Internacional
- Premios Extraordinarios Fin de Carrera y Licenciatura
- Técnica de Reconocimiento de Créditos

En los órganos citados, los estudiantes cuentan con la siguiente representación:

Comisión de Calidad	2 representantes
Comisión de Docencia	5 representantes
Comisión de Evaluación por Compensación	1 representante
Comisión de Gobierno	6 representantes
Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos	1 representate
Comisión Internacional	1 representante
Junta de Facultad	11 representantes

Responsables de servicios:

Servicios informáticos del Centro: D. Calos López Fernández.

Servicios Comunes de Investigación: D. Andrés Cuesta Fernández.

Coordinador Internacional del Centro: D. Jorge Gallastegui Suárez.

Coordinadora del Programa Séneca: D^a Ángeles Fernández González.

Responsable del Programa de Prácticas Externas: D. Lope Calleja Escudero.

Tutora académica del Programa de Prácticas Externas: D^a María Luz Valín Alberdi.

2.1.3 Servicios y horarios

Decanato

Situación: Primera planta del edificio departamental

Horario: 9,30 a 13,30 horas

Tlfno: 985 10 30 84

Fax: 985 10 30 87

Conserjería

Situación: Primera planta del edificio departamental
Planta baja del Aulario
Horario: 8,30 a 21,00 horas
Tlfnos: 985 10 30 80
985 10 32 06

Secretaría

Situación: Primera planta del edificio departamental
Horario: 9,30 a 13,30 horas
Tlfno: 985 10 30 85/90/89
Fax: 985 10 30 87
Correo electrónico: fac.geologia@uniovi.es

Biblioteca

Situación: Séptima planta del edificio departamental
Horario: 8,30 a 21,00 horas

Salas de estudio

Situación: Planta baja del aulario

Comedor de estudiantes

Situación: Planta baja del aulario

Cafetería

Situación: Planta baja del aulario
Horario: 8,30 a 20,30

2.1.4 Estudios impartidos en el centro

- Grado en Geología (BOPA 02-05-2012)
- Licenciatura en Geología (BOE 23-07-01)
- Máster en Recursos geológicos e Ingeniería geológica (Departamento de Geología y Centro Internacional de Postgrado)

2.1.5 Delegación de alumnos

Su función principal es representar a los estudiantes en los órganos de gobierno de la Facultad y de la Universidad.

Situación: Planta baja del Aulario
Tfno: 985 10 28 31

2.1.6 Delegación de Geólogos del Mundo

Organización no gubernamental con fines no lucrativos que pone al servicio de los grupos más necesitados el conocimiento geológico.

Situación: Planta baja del Aulario
Tfno: 985 10 27 61

Correo electrónico: asturias@geologosdelmundo.org

Delegado de Geólogos del Mundo en Asturias: D. Luis Manuel Rodríguez González.

2.2 Proceso administrativo

2.2.1 Preinscripción

Aunque no es necesario preinscribirse, los estudiantes que hayan iniciado estudios en un Centro de la Universidad de Oviedo o en un Centro de otra Universidad y deseen continuarlos en la Facultad de Geología, deberán presentar la solicitud de admisión, dirigida al Sr. Decano, en la Secretaría de la Facultad entre los **días 2 a 31 de julio**.

2.2.2 Matrícula

La matrícula se realizará a través de la aplicación telemática de la Universidad de Oviedo o, de forma presencial, en la Secretaría de la Facultad **entre los días 12 de julio a 24 de agosto, ambos inclusive**.

La matrícula en los estudios de Grado, podrá realizarse a tiempo completo o a tiempo parcial, de acuerdo con los mínimos y máximos de la siguiente tabla:

Régimen de dedicación	Curso de inicio de estudios		Segundo curso y posteriores	
	Nº mínimo ECTS matrícula	Nº máximo ECTS matrícula	Nº mínimo ECTS matrícula	Nº máximo ECTS matrícula
Tiempo parcial	36	36	24	36
Tiempo completo	60	-	37	-

Las solicitudes de **traslado, convalidación de asignaturas, reconocimiento de créditos y convalidación parcial de estudios realizados en el extranjero**, se presentarán en la Administración de la Facultad, e irán dirigidas al Sr. Decano. Los estudiantes que accedan por estas vías formalizarán su matrícula, de forma presencial, en la Secretaría del Centro.

Plazos:

1 de julio a 24 de agosto	Solicitud de convalidación parcial de estudios extranjeros. Solicitud de convalidación de asignaturas para estudiantes de la Licenciatura. Solicitud de reconocimiento de créditos para estudiantes de Grado.
---------------------------	---

2.2.3 Límite de admisión

Grado en Geología

Límite de plazas:

No existe límite de plazas.

Criterios de admisión:

Los estudiantes que acceden al Grado en Geología deberán tener una formación adecuada en las asignaturas de Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química, y también mostrar interés por la Naturaleza y por los trabajos científicos a desarrollar al aire libre, ya que la Geología es una ciencia eminentemente práctica y una parte importante de su formación, se desarrolla en este ámbito.

Permanencia

Estudiantes a tiempo completo.

- En cada curso académico, los estudiantes a tiempo completo deben superar al menos 12 ECTS.

Estudiantes a tiempo completo.

- En cada curso académico, los estudiantes a tiempo completo deben superar al menos 12 ECTS.
- Los estudiantes a tiempo completo deben haber superado **al menos 90 ECTS tras finalizar su tercer curso de permanencia** (cursos, continuados o alternos, en los que el estudiante esté matriculado de alguna asignatura). De estos 90 ECTS **al menos 48 ECTS corresponderán a asignaturas del primer curso** de los estudios. Excepcionalmente, el número de ECTS superado puede ser menor cuando, por organización propia del plan formativo, el estudiante no pueda matricularse del número de ECTS necesario para superar este mínimo.

Estudiantes a tiempo parcial.

- En cada curso académico, los estudiantes a tiempo parcial deben superar **al menos 6 ECTS**.
- Los estudiantes a tiempo parcial deben haber superado al **menos 90 ECTS tras finalizar su tercer curso de permanencia** (cursos, continuados o alternos, en los que el estudiante este matriculado de alguna asignatura). De estos 90 ECTS al menos 48 ECTS corresponderán a asignaturas del primer curso de los estudios. Excepcionalmente, el número de ECTS superado puede ser menor cuando, por organización propia del plan formativo, el estudiante no pueda matricularse del número de ECTS necesario para superar este mínimo.
- Para el cómputo del número de cursos, cada semestre matriculado como estudiante a tiempo parcial contara como 0,25 cursos.

Progreso

- Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar cada asignatura matriculada, y éstas se entenderán agotadas aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Bajo las condiciones que determine la Comisión de Permanencia, los estudiantes podrán excepcionalmente solicitar una convocatoria de gracia al Rector.
- En el caso de que esta convocatoria les sea concedida, los estudiantes podrán solicitar ser evaluados por un tribunal, cuya composición será regulada por los órganos universitarios competentes.
- Las asignaturas optativas tendrán que ser superadas en el mismo número de convocatorias, si bien los estudiantes podrán modificar la elección de las mismas en cada curso, sin que se tenga en cuenta el número de convocatorias agotadas en las asignaturas abandonadas.
- La anulación de matrícula tendrá, a efectos de permanencia, la misma consideración que si el estudiante no se hubiera matriculado. Deberá solicitarse conforme a las normas establecidas en la Universidad de Oviedo y no implicará la devolución de las cantidades abonadas en concepto de precio público correspondiente a la matrícula. La consideración de los créditos matriculados correspondientes al trabajo de fin de Grado podrá ser objeto de regulación específica.
- Aquellos estudiantes que no superen estas normas de permanencia deberán abandonar los estudios iniciados, pudiendo iniciar otros estudios diferentes en la Universidad de Oviedo por una sola vez.
- No obstante, si concurrieran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, podrán solicitar ante la Comisión de Permanencia continuar sus estudios durante un curso académico adicional, al final del cual deberán superar los correspondientes controles.

Cambio de estudios

Cuando un estudiante se traslade a la Universidad de Oviedo desde otra Universidad o cambie de estudios dentro de la propia Universidad de Oviedo, se verá afectado por la norma de permanencia, tomando como primer curso, a efectos de los controles de permanencia, el primer curso en el que inicie los estudios de Grado en los que se encuentre.

Reconocimiento de créditos

Todos los créditos ECTS reconocidos al estudiante son computables a efectos de obtención de un título oficial, por lo tanto, tendrán el mismo carácter que los créditos superados a efectos de los controles de permanencia.

Si, en el momento en el que se realice el control de permanencia, el estudiante estuviese pendiente de la resolución de una solicitud de reconocimiento de créditos, el control habría de efectuarse una vez que esta se resuelva por el órgano correspondiente.

Licenciatura en Geología

Límite de plazas:

No existe límite de plazas.

Criterios de admisión:

Podrán acceder a la Licenciatura los estudiantes que hayan iniciado estudios de Geología en otras universidades, siempre que el proceso de adaptación no implique la necesidad de matricularse de asignaturas extinguidas en la Licenciatura, en cuyo caso, únicamente podrán ser admitidos para cursar los estudios de Grado.

2.2.4 Anulaciones y ampliaciones de matrícula en estudios oficiales.

Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo

El presente Acuerdo será de aplicación a todos los estudiantes matriculados en estudios universitarios oficiales de la Universidad de Oviedo.

Ampliación de matrícula

- La matrícula en estudios universitarios oficiales se realiza en un único plazo y, por tanto, la ampliación de matrícula constituye una situación excepcional y su solicitud deberá motivarse.
- La resolución de ampliación de matrícula estará sujeta a los siguientes criterios:
 - a) Con carácter general, finalizado el plazo oficial de matrícula no se admitirán ampliaciones correspondientes a asignaturas que se impartan durante el primer semestre. No obstante, se excluyen de esta limitación las asignaturas repetidas sin docencia.
 - b) Se considerarán las solicitudes de ampliación relativas a asignaturas básicas, troncales, obligatorias, optativas, prácticas externas, trabajo fin de Grado y trabajo fin de Máster que se impartan durante el segundo semestre o anuales.
- La ampliación de créditos optativos estará condicionada a la efectiva oferta de los mismos y a que no genere nuevos grupos ni necesidades docentes.
- El plazo de solicitud de ampliación de matrícula comenzará el primer día del período de exámenes correspondientes al primer semestre y se extenderá hasta catorce días naturales a partir del inicio del segundo semestre.

Anulación de matrícula

- La Administración universitaria procederá a anular la matrícula íntegra (curso completo) en caso de:
 - a) Que el estudiante no cumpla alguno de los requisitos, académicos o administrativos, exigidos para la formalización de la misma. En este caso se procederá a la devolución de los importes abonados.
 - b) Impago total o parcial de los precios públicos. En este caso no se tendrá derecho a reintegro de los importes abonados y las cantidades pendientes de abono tendrán la consideración de deuda a favor de la Universidad.

- La Administración universitaria procederá a anular las asignaturas que por circunstancias justificadas no se impartan, ofreciendo al alumno el cambio de asignatura si la oferta académica lo permite o procediendo a la devolución de los importes abonados, en caso contrario.

Anulación a petición del interesado.

- La Administración universitaria procederá a la anulación de matrícula, a petición del interesado, conforme a los siguientes criterios:
 - a) De matrícula íntegra, por haber sido admitido en otro estudio universitario oficial de la Universidad de Oviedo, o de otra universidad, con posterioridad a la formalización de la matrícula (tras finalizar el período de matrícula condicional). En este caso se procederá a la devolución de los importes abonados.
 - b) De matrícula íntegra o de asignaturas sueltas, siempre que en el expediente académico no figuren calificaciones definitivas (incluyendo reconocimientos, convalidaciones, adaptaciones e incorporaciones). En este caso no se tendrá derecho a reintegro de los importes abonados.

Anulación de la adjudicación de plaza.

- La anulación de matrícula íntegra de primer curso completo conlleva la anulación de la preinscripción (en los estudios con límite de plazas) y de la adjudicación de la plaza concedida. En el supuesto de que el estudiante desee volver a matricularse en años posteriores, deberá someterse nuevamente al procedimiento de admisión.

Plazo de solicitud de anulación.

- Se podrá solicitar anulación hasta treinta días naturales antes del inicio del período de evaluación correspondiente.

Ampliaciones y anulaciones y cambio de régimen

- La solicitud de ampliación o anulación de matrícula que implique cambio de régimen de dedicación, requiere la previa resolución sobre el mismo por la Comisión de cambio de régimen de dedicación de estudiantes de Grado.

La resolución de la Comisión podrá ser:

- a) Estimando el cambio de régimen.
 - b) Desestimando el cambio de régimen.
- Corresponde a los Decanos y Directores de Centro la resolución de la ampliación y anulación de matrícula, debiendo motivarse en caso de denegación, de acuerdo con los criterios previstos en la presente Resolución y en las normas aplicables.

2.3 Recursos e instalaciones

2.3.1 Laboratorios

Edificio Departamental:

PLANTA		DEPENDENCIAS
0		Departamento de Geología
		Cámara climática
	0.1	Almacén de Geodinámica
	0.2	Almacén de Paleontología
	0.3	Laboratorio de Fotografía
	0.4	Laboratorio de Mecánica de Rocas
	0.7	Laboratorio de Estratigrafía
	0.8	Almacén de Geofísica
	0.9	Laboratorio de Espectrometría de masas
	0.10	Laboratorio de Externa
	0.13	Litoteca
	0.20	Laboratorio de Trituración y Molienda
	0.21	Laboratorio de Separación Mineral
	0.22	Almacén de Mineralogía
	0.23	Balanzas
	0.24	Laboratorio de Análisis Químico
	0.25	Cortadoras
	0.26	Laboratorio de Láminas Delgadas
	0.27	Laboratorio de Pulido
	0.28	Laboratorio de Ataque químico 2
	0.29	Laboratorio de Ataque químico 1
0		Facultad de Geología
		Servicio de Limpieza
	0.11	Depósito de Biblioteca
	0.12	Informática

PLANTA		DEPENDENCIAS
1		Departamento de Geología
		Dirección y Secretaría del Departamento de Geología
		Despachos
	1.7	Despacho Prof. Visitantes
	1.3	Almacén Departamento
	1.6	Sala de Reprografía
	1.8	Seminario Departamento
	1.8	Museo de Geología
1		Facultad de Geología
		Dirección y Secretaría de la Facultad de Geología
		Conserjería
	1.4	Archivo Facultad

PLANTA		DEPENDENCIAS
2		Departamento de Geología
		Despachos
	2.8	Sala de Ordenadores
	2.9	Laboratorio de Geofísica
	2.10	Laboratorio de Cartografía
	2.11	Becarios de Cartografía
	2.12	Laboratorio Docente
	2.27	Microscopía
	2.28	Seminario de Geodinámica
2		Facultad de Geología
	2.30	Lab. Aula de Informática

PLANTA		DEPENDENCIAS
3		Departamento de Geología
		Despachos
	3.1	Lab. Aula Micropaleontología
	3.5	Laboratorio de Estratigrafía
	3.6	Laboratorio Isótopos estables
	3.7	Laboratorio Muestras isótopos estables
	3.8	Sala Departamental de Becarios
	3.11	Laboratorio Docente
	3.20	Almacén Paleontología
	3.21	Laboratorio Paleontología del Cuaternario
	3.25	Laboratorio de Preparación de Muestras
	3.30	Seminario de Paleontología
	3.31	Sala de Becarios de Paleontología

PLANTA		DEPENDENCIAS
4		Departamento de Geología
		Despachos
	4	Sala de Becarios de Mineralogía
	4.7	Seminario de Mineralogía y Petrología
	4.8	Laboratorio de Petrofísica
	4.11	Laboratorio de Geoquímica
	4.20	Laboratorio de Microscopía II
	4.10	Laboratorio de Microscopía
	4.26	Laboratorio de Microscopía I
	4.28	Sala de Becarios de Petrología
	4.29	Laboratorio de Petrogénesis

PLANTA		DEPENDENCIAS
5		Departamento de Geología
		Despachos
	5.21	Becarios de Estratigrafía
	5.24	Sala de Ordenadores de Estratigrafía
	5.30	Seminario de Estratigrafía

PLANTA		DEPENDENCIAS
6		Facultad de Geología
		Biblioteca

PLANTA		DEPENDENCIAS
7		Departamento de Geología
		Despachos
	7.10	Laboratorio de Mineralogía Experimental baja T ^a
	7.11	Laboratorio de Mineralogía Experimental alta T ^a
	7.12	Laboratorio de Óptica
	7.13	Laboratorio de Mineralogía II
	7.14	Laboratorio de Mineralogía I
	7.15	Laboratorio de Inclusiones Fluidas
7		Facultad de Geología
	7.16	Lab. Aula de Informática

En la sexta planta se halla situada la **Biblioteca** en la que los estudiantes pueden consultar tanto revistas científicas como libros especializados. Se permite el libre acceso de los usuarios a sus fondos, que pueden ser consultados en sus locales o tomados en préstamo por un tiempo limitado. Para acceder al servicio de préstamo es necesario disponer de carnet universitario.

Edificio Aulario:

PLANTA	DEPENDENCIAS
0	Facultad de Geología
	Conserjería
	Salas de estudio
	Comedor de Estudiante
	Delegación de Estudiantes
	Delegación de Geólogos del Mundo
	Aulas
	Cafetería
	Aseos

2.3.2 Aulas de informática

Las **aulas de Informática** están situadas en las plantas 2ª y 7ª del edificio departamental. Estas aulas están destinadas a fines docentes. El aula de la 2ª planta podrá ser utilizada parcialmente por los estudiantes en el horario que se establezca. Dos becarios de la Universidad supervisan el funcionamiento de los equipos y prestarán ayuda a los usuarios.

2.3.3 Museo

El **Museo de Geología** se encuentra en la primera planta del edificio departamental. Fue inaugurado el 15 de noviembre de 2002, coincidiendo con la Festividad de San Alberto Magno y está gestionado por el Departamento de Geología. Existe una comisión constituida por un profesor de cada Área del Departamento que supervisa el diseño y los contenidos de la instalación. El Museo recoge diversas colecciones de rocas, minerales y fósiles, así como diversos objetos y documentos relacionados con las distintas disciplinas de la Geología. El acceso es libre y se puede visitar de lunes a viernes, en horario de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas.

Se reciben en torno a 3.000 visitantes por año.

Responsable y Conservador del Museo: D. Luis Rodríguez Terente.